

12/05/2014

Fiscalía logra condenar a 4 jóvenes acusados por robo con homicidio en La Unión

Un veredicto condenatorio por unanimidad dictó el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia contra 4 jóvenes -tres mujeres y un hombre- acusados por la Fiscalía de La Unión por el delito de robo con homicidio contra un hombre de 49 años.

El fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, quien concurrió al juicio oral de esta causa acompañado por la abogada asesora de la Fiscalía Regional, María José Hurtado, acreditó la participación en el delito de los cuatro acusados, quienes tenían entre 15 y 18 años cuando lo perpetraron.



El fiscal Suárez explicó que los hechos ocurrieron a las 3 de la madrugada del 17 de junio del año pasado, cuando los acusados ingresaron a la casa de Candelario Parada González, ubicada en la población Irene Daiber de la comuna de La Unión, con la intención de sustraer especies.

“El dueño de casa se encontraba durmiendo cuando los acusados ingresaron a su domicilio tras quebrar un vidrio, agrediendo con golpes de pies, puños y elementos contundentes y asestándole además 31 puñaladas que le causaron la muerte por una anemia aguda”, señaló el fiscal del Ministerio Público.

Los acusados huyeron del inmueble luego de sustraer relojes, joyas, \$110 mil en efectivo, un cilindro de gas licuado y un celular, entre otras especies, las que guardaron en la casa de una de las tres mujeres acusadas, Camila de Jesús Velásquez Gutiérrez, quien vivía justo al frente de la víctima.

Por estos hechos, que según la Fiscalía constituyen el delito de robo con homicidio, el fiscal Suárez solicitó al tribunal que condene a Héctor Manuel Muñoz Fernández (18) a cumplir una pena de presidio perpetuo calificado (al menos 40 años de presidio efectivo), en tanto que para la otra acusada mayor de edad, Camila Velásquez Gutiérrez (18), pedirá una pena de presidio perpetuo simple (al menos 20 años de presidio sin beneficios).

Respecto de los acusados menores de edad, el fiscal Suárez solicitó que M.E.A.P. (17) sea condenada a cumplir una pena de 10 años de internación en régimen cerrado, la pena más alta para adolescentes en nuestro país, en tanto que pidió que N.A.M.G. sea condenada a 5 años de internación en régimen cerrado, puesto que tenía 15 años al momento de la comisión del delito y ésta es la pena más alta que se puede imponer en Chile a menores infractores de ley de 14 o 15 años.

“Estamos pidiendo las máximas penas que establece nuestra legislación contra los cuatro acusados, porque entendemos que respecto de ellos se configuran varias circunstancias agravantes de responsabilidad penal, como alevosía, pluralidad de malhechores y ejecutar el delito portando armas, entre otras”, precisó el fiscal Suárez.

La audiencia de lectura de sentencia fue fijada para el miércoles 14 de mayo, a las 16:00 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369